

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO



GACETA MUNICIPAL

**VOL. 1 AÑO 2026
NÚMERO 53**

JALTENCO MÉXICO A 07 DE FEBRERO DE 2026

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Sesión ordinaria de cabildo 56	03
Punto No° 4.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del nombramiento del titular de la Unidad de Asuntos Internos para la administración Municipal 2025-2027.	03
Punto No° 5.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del nombramiento del titular de la Dirección de Administración para la administración Municipal 2025-2027.	06
Punto No° 6.- Toma de protesta de los titulares de área cuyos nombramientos fueron aprobados por cabildo.	07
Punto No° 7.- Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo para facultar al Tesorero Municipal para expedir copias certificadas de los documentos a su cuidado.	08
Punto No° 8.- Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo referente a la asignación de recursos que se otorgarán al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Jaltenco, administración 2025-2027.	11
Punto No° 9.- Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo referente a la asignación de recursos que se otorgarán al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, Estado de México, Administración 2025-2027.	14
Punto No° 10.- Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo referente a la ejecución del recurso de la cuenta del 2% supervisión de obra, del ejercicio fiscal 2025.	17
Punto No° 11.- Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación y reconocimiento de la validez pública "Cerrada Hortencias" JAL/DDU/AV/004/2025 en San Andrés Jaltenco, Estado de México.	20
Punto No° 12.- Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación y reconocimiento de la validez pública "Cuarta (4ta) Cerrada de Benito Juárez" JAL/DDU/AV/0011/2025 en San Andrés Jaltenco, Estado de México.	22
Punto No° 13.- Propuesta, análisis y, en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 81, el artículo 86, y los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	26
Punto No° 14.- Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de la convocatoria del cabildo abierto que se llevará a cabo el 25 de febrero del 2026.	32

C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO 2025- 2027

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:11 HR. DEL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2026, REUNIDOS EN LA PLATAFORMA VIRTUAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA, SEXTO REGIDOR; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN LA QUE SE APROBARON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

PUNTOS DE ACUERDO

Punto N° 4.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cuatro del orden del día corresponde a la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del nombramiento del titular de la Unidad de Asuntos Internos para la administración Municipal 2025-2027.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, manifiesta:

"Toda vez que con fecha 29 de enero del 2026 el C. Lauro Carlos Vargas Sánchez presentó su renuncia ante la Presidenta Municipal con carácter de irrevocable, por cuestiones de índole personal, al cargo que venía desempeñando como titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, con efecto a partir del 5 de febrero y con la finalidad de no dejar la dependencia sin titular, se presenta el siguiente punto de acuerdo:

Presentación, análisis y en su caso aprobación del nombramiento de la titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad para la administración

municipal 2025-2027 y su correspondiente toma de protesta en términos de lo señalado en el artículo 204 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México

Por esta razón y fundamento, propongo el nombramiento del C. Vicente Rolando Tinajero Luna, para ocupar la titularidad de la Unidad de Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad.

Sr. Secretario del Ayuntamiento, le instruyo para que haga pasar a esta sala de cabildos al C. Vicente Rolando Tinajero Luna."

En uso de la palabra, el C. Vicente Rolando Tinajero Luna, expone las funciones que están a cargo de la Unidad de Asuntos Internos, haciendo especial énfasis en las labores de investigación de las quejas y denuncias contra elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad. El C. Vicente Rolando Tinajero Luna, comenta que su labor la llevará a cabo con estricto apego a derecho y respetando los derechos humanos. En su presentación, comenta que conoce el área de seguridad pública porque ha estado al frente de ella y que su trabajo como titular de asuntos internos consistiría en realizar tareas similares a las que realiza el ministerio público, es decir, investigar la procedencia de las imputaciones que los ciudadanos hacen sobre los elementos de la policía. Se compromete a realizar una tarea honesta, que permita que los elementos de seguridad pública cumplan con sus obligaciones en beneficio de la sociedad.

Concluida la presentación, el Secretario del Ayuntamiento, solicita al C. Vicente Rolando Tinajero Luna, espere la deliberación del cabildo en la sala de espera, ubicada fuera del salón de sesiones.

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal se dirige a los ediles para abrir un espacio para escuchar sus deliberaciones.

En uso de la voz, la C. Evangelina Rodríguez Salinas, séptima Regidora, pregunta si el C. Vicente Rolando Tinajero Luna cuenta con buen estado de salud, porque recuerda que él ya estuvo a cargo de la Dirección de Seguridad pública y presentó problemas de salud. Recuerda que es una persona responsable, pero le preocupa que se pueda ausentar de sus funciones por esta razón.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, responde que efectivamente, el C. Vicente Rolando Tinajero Luna estuvo al frente de la Dirección de Seguridad Pública y que tuvo algunos problemas de salud por la complejidad del área que tenía que atender, pero que siempre fue responsable y cumplió con el compromiso que asumió.

En uso de la palabra, y no existiendo comentarios adicionales de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el punto de acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la remoción por renuncia del C. Lauro Carlos Vargas Sánchez, quién se venía desempeñando como titular de la Unidad de Asuntos Internos.

Segundo: El Ayuntamiento de Jaltenco aprueba por unanimidad el nombramiento del C. Vicente Rolando Tinajero Luna, como titular de la Unidad de Asuntos Internos para la Administración municipal 2025-2027

Tercero: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que haga del conocimiento de la Dirección de Administración y del Órgano Interno de Control el contenido de los presentes acuerdos para los efectos jurídicos y administrativos a los que haya lugar, así como también a que se publiquen en la Gaceta Municipal

Cuarto: Cúmplase

A continuación, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento la presencia del C. Vicente Rolando Tinajero Luna para informarle de la aprobación de su nombramiento y para llevar a cabo la toma de protesta de Ley, del Titular de la Unidad de Asuntos Internos.

En uso de la palabra la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, pregunta:

"Con fundamento en el artículo 128 de nuestra carta magna les pregunto:

¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo que les ha sido conferido por este ayuntamiento, en beneficio de los ciudadanos de Jaltenco?

El C. Vicente Rolando Tinajero Luna:

Sí protesto

La Ciudadana Presidenta Municipal afirma:

¡Si así lo hiciere que el pueblo de Jaltenco se lo reconozca y si no que se le demande!

Concluida la toma de Protesta la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, propone a los integrantes del Ayuntamiento un receso en la sesión de cabildo para que el Ayuntamiento pueda atender dos asuntos relevantes:

Primero: el acompañamiento al cortejo fúnebre del ciclista Darío Tapia Rojas, miembro de la Unión Ciclista de Jaltenco (Marea Roja) quién falleció el día 5 de febrero durante el trayecto de regreso de la peregrinación anual a San Juan de los Lagos.

Segundo: La entrega de una nota informativa al Diputado José Francisco Vázquez R., Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura del Estado de México, y a la Secretaría General de Gobierno, sobre los acontecimientos suscitados el día de hoy, por los que de manera arbitraria el Gobierno de Zumpango ha iniciado obras de pavimentación en la carretera estatal Zumpango-Jaltenco-Ojo de Agua (camino 1111), en el tramo correspondiente al municipio de Jaltenco. La nota informativa, destaca que la obra debe estar a cargo de la Junta Local de Caminos y que el tramo carretero mencionado, se encuentra dentro del territorio municipal de Jaltenco.

Los Integrantes del Ayuntamiento asienten iniciar el receso, mismo que da inicio a las 13 horas con 38 minutos.

El Ayuntamiento de Jaltenco, reanuda la quincuagésima sexta sesión ordinaria de cabildo, siendo las 20 horas con 51 minutos del día 6 de febrero del 2026.

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con punto número cinco del orden del día.

Punto N° 5.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cinco del orden del día corresponde a la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del nombramiento del titular de la Dirección de Administración para la administración Municipal 2025-2027.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, manifiesta:

"Toda vez que en la quincuagésima cuarta sesión de cabildo, de fecha 22 de enero del 2026, se aprobó el cambio de denominación de la Dirección de Recursos Humanos para quedar como Dirección de Administración y cuyas funciones también quedaron especificadas en dicho punto de acuerdo y que, considerando que a partir del 5 de febrero ha entrado en vigor la nueva estructura orgánica de la administración municipal, aprobada por este Ayuntamiento y publicada en el bando municipal 2026, se presenta el siguiente punto de acuerdo:

Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del nombramiento del titular de la Dirección de Administración para la administración Municipal 2025-2027.

Por esta razón y con fundamento en el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propongo el nombramiento del C. Alan Jonathan Mandujano Martínez, para ocupar la titularidad de la Dirección de Administración.

La C. Presidenta Municipal propone al Ayuntamiento, toda vez que la propuesta recae en el encargado de Dirección de Recursos Humanos cuyo nombramiento el Ayuntamiento aprobó por unanimidad al inicio de la administración 2025-2027, y en cuya encomienda el titular ha sido responsable, omitir la presentación y entrar inmediatamente a la deliberación de la propuesta.

Toda vez que los Integrantes del Ayuntamiento han manifestado no tener inconveniente en omitir la presentación, la C. Presidenta Municipal se dirige a los ediles para abrir un espacio para escuchar sus deliberaciones.

En uso de la palabra, y no existiendo comentarios adicionales de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el punto de acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: El Ayuntamiento de Jaltenco aprueba por unanimidad el nombramiento del C. Alan Jonathan Mandujano Martínez, como titular de la Dirección de Administración para la Administración municipal 2025-2027

Segundo: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que haga del conocimiento de la Dirección de Administración y del Órgano Interno de Control el contenido de los presentes acuerdos para los efectos jurídicos y administrativos a los que haya lugar, así como también a que se publiquen en la Gaceta Municipal

Tercero: Cúmplase

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con punto número seis del orden del día.

Punto N° 6.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cinco del orden del día corresponde a la toma de protesta de los titulares de área cuyos nombramientos fueron aprobados por cabildo.

A continuación, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento la presencia del para informarle de la aprobación de su nombramiento y para llevar a cabo la toma de protesta de Ley.

En uso de la palabra la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, pregunta:

“Con fundamento en el artículo 128 de nuestra carta magna les pregunto:

¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo que les ha sido conferido por este ayuntamiento, en beneficio de los ciudadanos de Jaltenco?

El C. Alan Jonathan Mandujano Martínez:

Sí protesto

La Ciudadana Presidenta Municipal afirma:

¡Si así lo hiciera que el pueblo de Jaltenco se lo reconozca y si no que se le demande!

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con punto número siete del orden del día.

Punto N° 7.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cinco del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo para facultar al Tesorero Municipal para expedir copias certificadas de los documentos a su cuidado.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, da lectura a la solicitud del punto de acuerdo número uno enviado a través del oficio TES/023/2026, de fecha 3 de febrero del 2026.

This image shows a full page of primary-ruled paper. It features ten sets of horizontal lines, each consisting of a solid top line, a dashed middle line, and a solid bottom line. The lines are evenly spaced and extend across the entire width of the page, providing a guide for letter height and placement. There is no handwriting or other markings on the page.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

RECIBIDO

JALTENCO ESTADO DE MEXICO, A 03 DE FEBRERO DE 2026

Departamento: **Tesorería Municipal.**

Oficio Número: TES/023/2026

Asunto: PUNTO DE ACUERDO DE CABILDO

MTRO. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

El que suscribe, **L.C. Trinidad Aguilar Corona**, Tesorero del **Municipio de Jaltenco**, por medio de la presente me dirijo a Usted de la manera más atenta para **solicitarle que en la próxima sesión del H. Cabildo**, se someta para su Análisis y Autorización el siguiente punto:

1.- PUNTO DE ACUERDO PARA FACULTAR AL TESORERO MUNICIPAL PARA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO.

2. PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE SE OTORGARA AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE JALTENCO ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" SEÑALA QUE EL PATRIMONIO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, SE INTEGRARÁ, ENTRE OTROS, CON EL PRESUPUESTO QUE LE SEA ASIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO Y QUE SE CONTENDRÁ ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LOS BIENES Y DEMÁS INGRESOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, LA FEDERACIÓN O CUALQUIER OTRA ENTIDAD O INSTITUCIÓN LES OTORGUEN O DESTINEN.

DE LA INTERPRETACIÓN DEL PRECEPTO LEGAL ANTERIOR SE ADVIERTE QUE EL PRESUPUESTO QUE SE ASIGNE AL ORGANISMO SMDIF NO CONSTITUYE UNA FACULTAD DISCRECIONAL DEL AYUNTAMIENTO SINO UNA OBLIGACIÓN. SIN EMBARGO, LO QUE SI PUEDE CONSTITUIR UNA FACULTAD DISCRECIONAL ES EL MONTO QUE SE LE ASIGNE A MANERA DE PRESUPUESTO. EN ESE CONTEXTO PROponGO A ESTE CUERPO EDILICIO ASIGNAR AL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, UN PRESUPUESTO **MENSUAL DE \$450,000.00** (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.

3.- PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE SE OTORGARA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

CONFORME AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JALTENCO, ES OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO ASIGNAR A DICHO ORGANISMO, COMO PARTE DE SU PATRIMONIO, EL 2% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO.

AHORA BIEN, CONSIDERANDO QUE UN GRAN SECTOR DE LA SOCIEDAD, MÁS ALLÁ DE REQUERIR SERVICIOS DEPORTIVOS O DE ESPARCIMIENTO REQUIERE SATISFACER NECESIDADES ELEMENTALES A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL QUE IMPLICAN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL; NO SIEMPRE RESULTA PROCEDENTE ASIGNAR LOS RECURSOS AL INSTITUTO DE REFERENCIA EN EL PORCENTAJE QUE LA LEY SEÑALA. EN TALES CIRCUNSTANCIAS PROponGO QUE, ATENDIENDO A LA SUFICIENCIA DE RECURSOS Y LAS CONDICIONES ECONÓMICAS FAVORABLES DEL MUNICIPIO,



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SE LE ASIGNE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO **UNA CANTIDAD DE\$ 90,000.00**, RECURSOS PÚBLICOS DE HASTA 2% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO. DESDE LUEGO, LA CANTIDAD QUE SE ASIGNE AL INSTITUTO DEBERÁ SER SUFICIENTE PARA ASEGURAR SU FUNCIONAMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PROGRAMAS BÁSICOS.

4.- PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA EJECUCIÓN DEL RECURSO DE LA CUENTA DEL 2% SUPERVISIÓN DE OBRA, DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

LA EJECUCIÓN DEL 2% POR SUPERVISIÓN DE OBRA EN EL ESTADO DE MÉXICO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ESTA RETENCIÓN DEL 2% SOBRE EL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN SE APLICA A CONTRATISTAS PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN NECESARIOS. LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZA LA RETENCIÓN DIRECTAMENTE EN EL PAGO DE CADA ESTIMACIÓN POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE SE RECAUDÓ LA CANTIDAD DE **\$514,271.11** (QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 11/100 M.N. CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101 (INGRESOS PROPIOS) DE LOS RECURSOS COMO A CONTINUACIÓN SE MUESTRA:

RETENCIÓN 2% SUPERVISIÓN DE OBRA DEL EJERCICIO FISCAL 2025	
GIDEM 2025	\$195,110.43
FEFOM 2025	\$118,409.04
FAISMUN 2025	\$200,751.64
TOTAL	\$514,271.11

LA FINALIDAD ES FINANCIAR LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LA OBRA PÚBLICA, POR LO ANTERIOR INFORMO QUE ESTE RECURSO SE DESTINÓ Y APLICÓ PARA EL COMPLEMENTO DE LA COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO **CAMIONETA SUPER DUTY MODELO FORD 2026 BLANCO ORFORD NO. DE SERIE 1FDU*4GN4TEC26196 PARA EL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS.**

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes agradecer la atención que sirva dar al presente.

Atentamente



L.C. TRINIDAD AGUILAR CORONA
TESORERO MUNICIPAL



En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal abre un espacio para escuchar los comentarios de los integrantes del Ayuntamiento.

En uso de la palabra, y no existiendo comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el punto de acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

ACUERDO: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad para facultar al Tesorero Municipal para expedir copias certificadas de los documentos a su cuidado.

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con punto número ocho del orden del día.

Punto N° 8.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número ocho del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo referente a la asignación de recursos que se otorgarán al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Jaltenco, administración 2025-2027.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, da lectura a la solicitud del punto de acuerdo número dos enviado a través del oficio TES/023/2026, de fecha 3 de febrero del 2026.

[illegible]



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

RECIBIDO

JALTENCO ESTADO DE MEXICO, A 03 DE FEBRERO DE 2026

Departamento: **Tesorería Municipal.**

Oficio Número. TES/023/2026

Asunto: PUNTO DE ACUERDO DE CABILDO

MTRO. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

El que suscribe, **L.C. Trinidad Aguilar Corona**, Tesorero del **Municipio de Jaltenco**, por medio de la presente me dirijo a Usted de la manera más atenta para **solicitarle que en la próxima sesión del H. Cabildo**, se someta para su Análisis y Autorización el siguiente punto:

1.- PUNTO DE ACUERDO PARA FACULTAR AL TESORERO MUNICIPAL PARA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO.

2. PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE SE OTORGARA AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE JALTENCO ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" SEÑALA QUE EL PATRIMONIO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, SE INTEGRARÁ, ENTRE OTROS, CON EL PRESUPUESTO QUE LE SEA ASIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO Y QUE SE CONTENDRÁ ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LOS BIENES Y DEMÁS INGRESOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, LA FEDERACIÓN O CUALQUIER OTRA ENTIDAD O INSTITUCIÓN LES OTORGUEN O DESTINEN.

DE LA INTERPRETACIÓN DEL PRECEPTO LEGAL ANTERIOR SE ADVIERTE QUE EL PRESUPUESTO QUE SE ASIGNE AL ORGANISMO SMDIF NO CONSTITUYE UNA FACULTAD DISCRECIONAL DEL AYUNTAMIENTO SINO UNA OBLIGACIÓN. SIN EMBARGO, LO QUE SI PUEDE CONSTITUIR UNA FACULTAD DISCRECIONAL ES EL MONTO QUE SE LE ASIGNE A MANERA DE PRESUPUESTO. EN ESE CONTEXTO PROponGO A ESTE CUERPO EDILICIO ASIGNAR AL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, UN PRESUPUESTO **MENSUAL DE \$450,000.00** (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.

3.- PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE SE OTORGARA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

CONFORME AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JALTENCO, ES OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO ASIGNAR A DICHO ORGANISMO, COMO PARTE DE SU PATRIMONIO, EL 2% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO.

AHORA BIEN, CONSIDERANDO QUE UN GRAN SECTOR DE LA SOCIEDAD, MÁS ALLÁ DE REQUERIR SERVICIOS DEPORTIVOS O DE ESPARCIMIENTO REQUIERE SATISFACER NECESIDADES ELEMENTALES A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL QUE IMPLICAN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL; NO SIEMPRE RESULTA PROCEDENTE ASIGNAR LOS RECURSOS AL INSTITUTO DE REFERENCIA EN EL PORCENTAJE QUE LA LEY SEÑALA. EN TALES CIRCUNSTANCIAS PROponGO QUE, ATENDIENDO A LA SUFICIENCIA DE RECURSOS Y LAS CONDICIONES ECONÓMICAS FAVORABLES DEL MUNICIPIO,



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SE LE ASIGNE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO UNA CANTIDAD DE \$ 90,000.00, RECURSOS PÚBLICOS DE HASTA 2% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO, DESDE LUEGO, LA CANTIDAD QUE SE ASIGNE AL INSTITUTO DEBERÁ SER SUFICIENTE PARA ASEGURAR SU FUNCIONAMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PROGRAMAS BÁSICOS.

4.- PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA EJECUCIÓN DEL RECURSO DE LA CUENTA DEL 2% SUPERVISIÓN DE OBRA, DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

LA EJECUCIÓN DEL 2% POR SUPERVISIÓN DE OBRA EN EL ESTADO DE MÉXICO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ESTA RETENCIÓN DEL 2% SOBRE EL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN SE APLICA A CONTRATISTAS PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN NECESARIOS. LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZA LA RETENCIÓN DIRECTAMENTE EN EL PAGO DE CADA ESTIMACIÓN POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE SE RECAUDÓ LA CANTIDAD DE \$514,271.11 (QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 11/100 M.N. CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101 (INGRESOS PROPIOS) DE LOS RECURSOS COMO A CONTINUACIÓN SE MUESTRA:

RETENCIÓN 2% SUPERVISIÓN DE OBRA DEL EJERCICIO FISCAL 2025	
GIDEM 2025	\$195,110.43
FEFOM 2025	\$118,409.04
FAISMUN 2025	\$200,751.64
TOTAL	\$514,271.11

LA FINALIDAD ES FINANCIAR LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LA OBRA PÚBLICA, POR LO ANTERIOR INFORMO QUE ESTE RECURSO SE DESTINÓ Y APLICÓ PARA EL COMPLEMENTO DE LA COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA SUPER DUTY MODELO FORD 2026 BLANCO ORFORD NO. DE SERIE 1FDU74GN4TEC26196 PARA EL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes agradecer la atención que sirva dar a presente.

Atentamente

L.C. TRINIDAD AGUILAR CORONA
TESORERO MUNICIPAL



En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal abre un espacio para escuchar los comentarios de los integrantes del Ayuntamiento.

En uso de la voz, el C. Andrés Rodríguez Estrada, pregunta si recuerdan el monto aprobado para el DIF del ejercicio 2025.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal, comenta que no tiene el dato a la mano, pero que se pueden consultar la información en el archivo de Tesorería Municipal sin ningún problema.

En uso de la palabra, y no existiendo comentarios adicionales de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el punto de acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

ACUERDO: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la asignación de recursos que se otorgarán al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Jaltenco, administración 2025-2027.

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con punto número nueve del orden del día.

Punto N° 9.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número nueve del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo referente a la asignación de recursos que se otorgarán al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, Estado de México, Administración 2025-2027.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, da lectura a la solicitud del punto de acuerdo número tres enviado a través del oficio TES/023/2026, de fecha 3 de febrero del 2026.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE
DELEGADOS

RECIBIDO

JALTENCO ESTADO DE MEXICO, A 03 DE FEBRERO DE 2026

Departamento: **Tesorería Municipal.**

Oficio Número: TES/023/2026

Asunto: PUNTO DE ACUERDO DE CABILDO

MTRO. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

El que suscribe, L.C. Trinidad Aguilar Corona, Tesorero del **Municipio de Jaltenco**, por medio de la presente me dirijo a Usted de la manera más atenta para **solicitarle que en la próxima sesión del H. Cabildo**, se someta para su Análisis y Autorización el siguiente punto:

1.- PUNTO DE ACUERDO PARA FACULTAR AL TESORERO MUNICIPAL PARA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO.

2. PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE SE OTORGARA AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE JALTENCO ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" SEÑALA QUE EL PATRIMONIO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, SE INTEGRARÁ, ENTRE OTROS, CON EL PRESUPUESTO QUE LE SEA ASIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO Y QUE SE CONTENDRÁ ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LOS BIENES Y DEMÁS INGRESOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, LA FEDERACIÓN O CUALQUIER OTRA ENTIDAD O INSTITUCIÓN LES OTORGUEN O DESTINEN.

DE LA INTERPRETACIÓN DEL PRECEPTO LEGAL ANTERIOR SE ADVIERTE QUE EL PRESUPUESTO QUE SE ASIGNE AL ORGANISMO SMDIF NO CONSTITUYE UNA FACULTAD DISCRECIONAL DEL AYUNTAMIENTO SINO UNA OBLIGACIÓN. SIN EMBARGO, LO QUE SI PUEDE CONSTITUIR UNA FACULTAD DISCRECIONAL ES EL MONTO QUE SE LE ASIGNE A MANERA DE PRESUPUESTO. EN ESE CONTEXTO PROponGO A ESTE CUERPO EDILICIO ASIGNAR AL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, UN PRESUPUESTO **MENSUAL DE \$450,000.00** (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.

3.- PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE SE OTORGARA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

CONFORME AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JALTENCO, ES OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO ASIGNAR A DICHO ORGANISMO, COMO PARTE DE SU PATRIMONIO, EL 2% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO.

AHORA BIEN, CONSIDERANDO QUE UN GRAN SECTOR DE LA SOCIEDAD, MÁS ALLÁ DE REQUERIR SERVICIOS DEPORTIVOS O DE ESPARCIMIENTO REQUIERE SATISFACER NECESIDADES ELEMENTALES A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL QUE IMPLICAN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL; NO SIEMPRE RESULTA PROCEDENTE ASIGNAR LOS RECURSOS AL INSTITUTO DE REFERENCIA EN EL PORCENTAJE QUE LA LEY SEÑALA. EN TALES CIRCUNSTANCIAS PROponGO QUE, ATENDIENDO A LA SUFICIENCIA DE RECURSOS Y LAS CONDICIONES ECONÓMICAS FAVORABLES DEL MUNICIPIO,



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SE LE ASIGNE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO **UNA CANTIDAD DE\$ 90,000.00**, RECURSOS PÚBLICOS DE HASTA 2% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO. DESDE LUEGO, LA CANTIDAD QUE SE ASIGNE AL INSTITUTO DEBERÁ SER SUFICIENTE PARA ASEGURAR SU FUNCIONAMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PROGRAMAS BÁSICOS.

4.- PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA EJECUCIÓN DEL RECURSO DE LA CUENTA DEL 2% SUPERVISION DE OBRA, DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

LA EJECUCIÓN DEL 2% POR SUPERVISIÓN DE OBRA EN EL ESTADO DE MÉXICO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ESTA RETENCIÓN DEL 2% SOBRE EL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN SE APLICA A CONTRATISTAS PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN NECESARIOS. LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZA LA RETENCIÓN DIRECTAMENTE EN EL PAGO DE CADA ESTIMACIÓN POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE SE RECAUDÓ LA CANTIDAD DE **\$514,271.11** (QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 11/100 M.N. CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101 (INGRESOS PROPIOS) DE LOS RECURSOS COMO A CONTINUACIÓN SE MUESTRA:

RETENCIÓN 2% SUPERVISION DE OBRA DEL EJERCICIO FISCAL 2025	
GIDEM 2025	\$195,110.43
FEFOM 2025	\$118,409.04
FAISMUN 2025	\$200,751.64
TOTAL	\$514,271.11

LA FINALIDAD ES FINANCIAR LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LA OBRA PÚBLICA, POR LO ANTERIOR INFORMO QUE ESTE RECURSO SE DESTINÓ Y APLICÓ PARA EL COMPLEMENTO DE LA COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA SUPER DUTY MODELO FORD 2026 BLANCO ORFORD NO. DE SERIE 1FDU4GN4TEC26196 PARA EL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes agradecer la atención que sirva dar a presente.

Atentamente



L.C. TRINIDAD AGUILAR CORONA
TESORERO MUNICIPAL



En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal abre un espacio para escuchar los comentarios de los integrantes del Ayuntamiento.

En uso de la palabra, y no existiendo comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el punto de acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

ACUERDO: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la asignación de recursos que se otorgarán al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, Estado de México, Administración 2025-2027.

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con punto número diez del orden del día.

Punto N° 10.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número diez del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo referente a la ejecución del recurso de la cuenta del 2% supervisión de obra, del ejercicio fiscal 2025.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, da lectura a la solicitud del punto de acuerdo número cuatro enviado a través del oficio TES/023/2026, de fecha 3 de febrero del 2026.

This image shows a blank sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and extend across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

RECIBIDO
18-16 hr

JALTENCO ESTADO DE MEXICO, A 03 DE FEBRERO DE 2026

Departamento: **Tesorería Municipal.**

Oficio Número: TES/023/2026

Asunto: PUNTO DE ACUERDO DE CABILDO

MTRO. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

El que suscribe, **L.C. Trinidad Aguilar Corona**, Tesorero del **Municipio de Jaltenco**, por medio de la presente me dirijo a Usted de la manera más atenta para **solicitarle que en la próxima sesión del H. Cabildo**, se someta para su Análisis y Autorización el siguiente punto:

1.- PUNTO DE ACUERDO PARA FACULTAR AL TESORERO MUNICIPAL PARA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO.

2. PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE SE OTORGARA AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE JALTENCO ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" SEÑALA QUE EL PATRIMONIO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, SE INTEGRARÁ, ENTRE OTROS, CON EL PRESUPUESTO QUE LE SEA ASIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO Y QUE SE CONTENDRÁ ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LOS BIENES Y DEMÁS INGRESOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, LA FEDERACIÓN O CUALQUIER OTRA ENTIDAD O INSTITUCIÓN LES OTORGUEN O DESTINEN.

DE LA INTERPRETACIÓN DEL PRECEPTO LEGAL ANTERIOR SE ADVIERTE QUE EL PRESUPUESTO QUE SE ASIGNE AL ORGANISMO SMDIF NO CONSTITUYE UNA FACULTAD DISCRECIONAL DEL AYUNTAMIENTO SINO UNA OBLIGACIÓN. SIN EMBARGO, LO QUE SI PUEDE CONSTITUIR UNA FACULTAD DISCRECIONAL ES EL MONTO QUE SE LE ASIGNE A MANERA DE PRESUPUESTO. EN ESE CONTEXTO PROONGO A ESTE CUERPO EDILICIO ASIGNAR AL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, UN PRESUPUESTO **MENSUAL DE \$450,000.00** (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.

3.- PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE SE OTORGARA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

CONFORME AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JALTENCO, ES OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO ASIGNAR A DICHO ORGANISMO, COMO PARTE DE SU PATRIMONIO, EL 2% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO.

AHORA BIEN, CONSIDERANDO QUE UN GRAN SECTOR DE LA SOCIEDAD, MÁS ALLÁ DE REQUERIR SERVICIOS DEPORTIVOS O DE ESPARCIMIENTO REQUIERE SATISFACER NECESIDADES ELEMENTALES A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL QUE IMPLICAN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL; NO SIEMPRE RESULTA PROCEDENTE ASIGNAR LOS RECURSOS AL INSTITUTO DE REFERENCIA EN EL PORCENTAJE QUE LA LEY SEÑALA. EN TALES CIRCUNSTANCIAS PROONGO QUE, ATENDIENDO A LA SUFICIENCIA DE RECURSOS Y LAS CONDICIONES ECONÓMICAS FAVORABLES DEL MUNICIPIO,



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SE LE ASIGNE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO UNA CANTIDAD DE \$ 90,000.00, RECURSOS PÚBLICOS DE HASTA 2% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO, DESDE LUEGO, LA CANTIDAD QUE SE ASIGNE AL INSTITUTO DEBERÁ SER SUFICIENTE PARA ASEGURAR SU FUNCIONAMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PROGRAMAS BÁSICOS.

4.- PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA EJECUCIÓN DEL RECURSO DE LA CUENTA DEL 2% SUPERVISION DE OBRA, DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

LA EJECUCIÓN DEL 2% POR SUPERVISIÓN DE OBRA EN EL ESTADO DE MÉXICO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ESTA RETENCIÓN DEL 2% SOBRE EL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN SE APLICA A CONTRATISTAS PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN NECESARIOS. LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZA LA RETENCIÓN DIRECTAMENTE EN EL PAGO DE CADA ESTIMACIÓN POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE SE RECAUDÓ LA CANTIDAD DE \$514,271.11 (QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 11/100 M.N. CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101 (INGRESOS PROPIOS) DE LOS RECURSOS COMO A CONTINUACIÓN SE MUESTRA:

RETENCIÓN 2% SUPERVISION DE OBRA DEL EJERCICIO FISCAL 2025	
GIDEM 2025	\$195,110.43
FEFOM 2025	\$118,409.04
FAISMUN 2025	\$200,751.64
TOTAL	\$514,271.11

LA FINALIDAD ES FINANCIAR LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LA OBRA PÚBLICA, POR LO ANTERIOR INFORMO QUE ESTE RECURSO SE DESTINÓ Y APLICÓ PARA EL COMPLEMENTO DE LA COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA SUPER DUTY MODELO FORD 2026 BLANCO ORFORD NO. DE SERIE 1FDU4GN4TEC26196 PARA EL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes agradecer la atención que sirva dar a presente.

Atentamente

L.C. TRINIDAD AGUILAR CORONA
TESORERO MUNICIPAL



En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal abre un espacio para escuchar los comentarios de los integrantes del Ayuntamiento.

En uso de la palabra, y no existiendo comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el punto de acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

ACUERDO: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la ejecución del recurso de la cuenta del 2% supervisión de obra, del ejercicio fiscal 2025.

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con punto número once del orden del día.

Punto N° 11.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número once del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y, en su caso, aprobación y reconocimiento de la validez pública “Cerrada Hortencias” JAL/DDU/AV/004/2025 en San Andrés Jaltenco, Estado de México.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, da lectura al oficio DU/MJ/011/2026 enviado a la Secretaria del Ayuntamiento por la Dirección de Desarrollo Urbano, el 4 de febrero del 2026.

This image shows a full page of primary-ruled paper. It features multiple sets of horizontal dashed lines, each set consisting of three lines (top, middle, bottom) to guide handwriting. The lines are evenly spaced across the entire page, providing a template for writing practice. There is no text or other markings on the paper.

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO
ÁREA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
NO. OFICIO: DU/MJ/011/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

San Andrés Jaltenco, Estado de México a 04 de febrero 2026

M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, al mismo tiempo le solicito su valioso apoyo para que en la siguiente sesión, se someta al criterio del Honorable Cabildo del Ayuntamiento, la aprobación y reconocimiento de las siguientes propuestas para vialidad pública.

- 1.- "CERRADA HORTENSIA" JAL/DDU/AV/004/2025
- 2.- "CUARTA (4ta) CERRADA DE BENITO JUÁREZ" JAL/DDU/AV/0011/2025

Para ello se adjuntan las **Actas Constitutivas** correspondientes a los folios, donde se anexan las firmas de conformidad de los interesados, croquis de localización y el alineamiento específico para cada vialidad, de igual manera se redacta parte del proceso administrativo que se llevo a cabo para dichos resultados. Por lo cual se le pide de la manera más atenta pueda incluir en el Acta de Cabildo los documentos de información y datos técnicos que consta de cuatro fojas cada uno y con ello agilizar futuras consultas y complementar las fuentes de registro, con respecto a vialidades públicas.

Agradeciendo de antemano su invaluable colaboración, me dispongo a sus ordenes en caso de tener algún cuestionamiento referente a la petición.

ATENTAMENTE

ARQ. KAREN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Directora de Desarrollo Urbano del Municipio
Jaltenco, Estado de México.
2025-2027

C.C.P. Archivo de Dirección de Desarrollo Urbano

DESARROLLO URBANO
GOBIERNO MUNICIPAL
DEL JALTENCO 2025 - 2027
¡Continuamos transformando!

**SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**
GOBIERNO MUNICIPAL
DEL JALTENCO 2025 - 2027
¡Continuamos transformando!

4 FEB 2026

RECIBIDO

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal abre un espacio para escuchar los comentarios de los integrantes del Ayuntamiento.

Continuando con el uso de la palabra y no existiendo comentarios de los integrantes del ayuntamiento, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación del primer punto correspondiente a aprobar y reconocer la vialidad pública "cerrada hortensias" conforme al acta constitutiva expedida con fecha 01 de octubre de 2025 y con número de folio JAL/DDU/AV/004/2025

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Puntos resolutivos

Primero: con fundamento en lo dispuesto en los artículos 152 y 153, Reglamento Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 51, 52, 147 y 148, fracción x del Bando Municipal 2026, el Ayuntamiento **aprueba por unanimidad y reconoce la vialidad pública "Cerrada Hortensias"**, que se encuentra en el Barrio Cahualco de la cabecera municipal de Jaltenco, Estado de México.

Segundo: se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano para que actualice la aprobación y reconocimiento de la referida calle en la cartografía municipal, tomando en consideración las especificaciones y medidas establecidas en el acta constitutiva de apertura y alineamiento de vía pública de fecha 01 de octubre de 2025.

Tercero: se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento haga del conocimiento de la dirección de catastro el contenido del presente acuerdo de aprobación y reconocimiento de la calle "Cerrada de Hortensias", que se encuentra en al Barrio de Cahualco de la cabecera municipal de Jaltenco, Estado de México, para que se asiente en el proyecto de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, de acuerdo a las especificaciones y medidas establecidas en el acta constitutiva de apertura y alineamiento de vía pública de fecha 01 de octubre de 2025, asentada en el expediente con número de folio: jal/ddu/av/004/2025.

Cuarto: se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a publicar el presente acuerdo en el periódico oficial gaceta municipal, para los efectos jurídicos y administrativos correspondientes.

Quinto: cúmplase

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con punto número doce del orden del día.

Punto N° 12.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número doce del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y, en su caso, aprobación y

reconocimiento de la validez pública "Cuarta (4ta) Cerrada de Benito Juárez" JAL/DDU/AV/0011/2025 en San Andrés Jaltenco, Estado de México.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, da lectura al oficio DU/MJ/011/2026 (propuesta número 2) enviado a la Secretaría del Ayuntamiento por la Dirección de Desarrollo Urbano, el 4 de febrero del 2026.

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO
ÁREA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
NO. OFICIO: DU/MJ/011/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

San Andrés Jaltenco, Estado de México a 04 de febrero 2026

M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, al mismo tiempo le solicito su valioso apoyo para que en la siguiente sesión, se someta al criterio del Honorable Cabildo del Ayuntamiento, la aprobación y reconocimiento de las siguientes propuestas para vialidad pública.

- 1.- "CERRADA HORTENSIA" JAL/DDU/AV/004/2025
- 2.- "CUARTA (4ta) CERRADA DE BENITO JUÁREZ" JAL/DDU/AV/0011/2025

Para ello se adjuntan las **Actas Constitutivas** correspondientes a los folios, donde se anexan las firmas de conformidad de los interesados, croquis de localización y el alineamiento específico para cada vialidad, de igual manera se redacta parte del proceso administrativo que se llevo a cabo para dichos resultados. Por lo cual se le pide de la manera más atenta pueda incluir en el Acta de Cabildo los documentos de información y datos técnicos que consta de cuatro fojas cada uno y con ello agilizar futuras consultas y complementar las fuentes de registro, con respecto a vialidades públicas.

Agradeciendo de antemano su invaluable colaboración, me dispongo a sus ordenes en caso de tener algún cuestionamiento referente a la petición.

ATENTAMENTE

ARQ. KAREN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Directora de Desarrollo Urbano del Municipio
Jaltenco, Estado de México.
2025-2027

C.C.P. Archivo de Dirección de Desarrollo Urbano

DESARROLLO URBANO
GOBIERNO MUNICIPAL
DEL JALTENCO 2025 - 2027
¡Continuamos transformando!

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL
DEL JALTENCO 2025 - 2027
¡Continuamos transformando!

4 FEB 2026

RECIBIDO



En uso de la palabra la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, da lectura al oficio DU/MJ/011/2026 enviado a la Secretaría del Ayuntamiento por la Dirección de Desarrollo Urbano con fecha 4 de febrero del 2026, en donde solicita el punto de acuerdo.

Al terminar la lectura del oficio DU/MJ/011/2026, la C. María del Rosario Payne Islas abre un espacio para escuchar los comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre el punto de acuerdo.

Continuando con el uso de la palabra y no existiendo comentarios de los integrantes del ayuntamiento, la c. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación del segundo punto correspondiente a aprobar y reconocer la vialidad pública "cuarta (4ta) cerrada de Benito Juárez", JAL/DDU/AV/0011/2025, en San Andrés Jaltenco, Estado de México.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidenta Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones

Puntos Resolutivos

Primero: con fundamento en lo dispuesto en los artículos 152 y 153, Reglamento Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 51, 52, 147 y 148, fracción x del bando municipal 2026, el Ayuntamiento **aprueba por unanimidad y reconoce la vialidad pública "Cuarta (4ta) Cerrada de Benito Juárez"**, que se encuentra en el barrio Cahualco de la cabecera municipal de Jaltenco, Estado de México

Segundo: se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano para que actualice la aprobación y reconocimiento de la referida calle en la cartografía municipal, tomando en consideración las especificaciones y medidas establecidas en el acta constitutiva de apertura y alineamiento de vía pública de fecha 21 de octubre de 2025.

Tercero: se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento haga del conocimiento de la Dirección de Catastro el contenido del presente acuerdo de aprobación y reconocimiento de la calle "Cuarta (4ta) Cerrada de Benito Juárez", que se encuentra en al barrio de Cahualco de la cabecera municipal de Jaltenco, Estado de México, para que se asiente en el proyecto de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, de acuerdo a las especificaciones y medidas establecidas en el acta constitutiva de apertura y alineamiento de vía pública de fecha 21 de octubre de 2025, asentada en el expediente con número de folio: JAL/DDU/AV/0011/2025.

Cuarto: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a publicar el presente acuerdo en el periódico oficial gaceta municipal, para los efectos jurídicos y administrativos correspondientes.

Quinto: cúmplase

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con punto número trece del orden del día.

Punto N° 13.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número doce del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y, en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 81, el artículo 86, y los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, da lectura al oficio enviado por la LXII Legislatura.

[illegible]



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Oficio Número: LXII-SAP/005/2026.

**Toluca de Lerdo, México,
a 15 de enero de 2026.**

Asunto: Reforma Constitucional.

**C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS
PRESIDENTA
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE JALTENCO, MÉXICO
P R E S E N T E .**

Tenemos el honor de dirigirnos a usted para comunicarle que, en sesión realizada en esta fecha, la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, tuvo a bien aprobar Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 81, el artículo 86, y los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme a la Minuta que se adjunta, acompañándose de la iniciativa y del dictamen legislativo correspondiente.

Lo que hacemos de su conocimiento, para que ese Ayuntamiento se sirva emitir su voto, en observancia de lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

SECRETARIAS

DIP. ZAIRA CEDILLO SILVA

**DIP. KRISHNA KARINA
ROMERO VELÁZQUEZ**

**DIP. MARICELA
BELTRÁN SÁNCHEZ**

A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 81, EL ARTÍCULO 86, Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 86 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

**DECRETO NÚMERO
LA H. "LXII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 81, el artículo 86, y los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 81.- La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la **secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo del Estado** y a las **instituciones policiales estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias**, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

...

Las **instituciones policiales** del Estado auxiliarán al Ministerio Público en el cumplimiento de sus atribuciones.

...

...

...

Artículo 86.- El Ministerio Público y las **instituciones policiales** se coordinarán en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la **Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública**, así como de **las Leyes locales** en la materia.

El Ministerio Público y las **instituciones policiales**, en el ejercicio de sus funciones, prestarán el auxilio que les soliciten los órganos del poder público y los órganos constitucionales autónomos.

Artículo 86 Bis.- La Seguridad Pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, cuyos fines son salvaguardar la vida, **los derechos**, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, **la supervisión de la prisión preventiva y ejecución de sentencias, además, de la reinserción social de las personas sentenciadas**, así como la sanción de las infracciones administrativas, en términos de ley, en la competencia correspondiente. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá bajo los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, responsabilidad, perspectiva de género, **el amor a la patria, el federalismo cooperativo, la protección de la persona, su dignidad y el respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y en esta Constitución.**

...

El Ministerio Público y las instituciones policiales deben coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública, y deberán garantizar el cumplimiento de sus objetivos bajo los principios de igualdad sustantiva y no discriminación, con un enfoque integral que priorice la prevención, investigación y sanción de las violencias de género, y deberán promover una cultura de paz y respeto a los derechos humanos. Se prestará especial atención a las necesidades y particularidades de las mujeres, adolescentes, niñas y niños, asegurando su acceso a la justicia y a una vida libre de violencias. **El Sistema Estatal de Seguridad Pública se integrará conforme a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiséis.



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

PRESIDENTA


DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO

SECRETARIAS


DIP. ZAIRA CEDILLO SILVA


**DIP. KRISHNA KARINA
ROMERO VELÁZQUEZ**


**DIP. MARICELA
BELTRÁN SÁNCHEZ**

ESTA HOJA CORRESPONDE:

A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 81, EL ARTÍCULO 86, Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 86 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

Al terminar la lectura del oficio DU/MJ/011/2026, la C. María del Rosario Payne Islas abre un espacio para escuchar los comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre el punto de acuerdo.

Continuando con el uso de la palabra y no existiendo comentarios de los integrantes del ayuntamiento, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación del punto de acuerdo.

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con punto número catorce del orden del día.

Punto N° 14.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número catorce del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de la convocatoria del cabildo abierto que se llevará a cabo el 25 de febrero del 2026.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, da lectura a la convocatoria de cabildo abierto.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

2025-2027

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; con motivo de escuchar la opinión ciudadana en sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Jaltenco. El Ayuntamiento de Jaltenco Estado de México, electo para el periodo 2025-2027, expide la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA

A TODOS LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR EL CONTAGIO DEL VIRUS DEL SARAMPIÓN (MEASLES MORBILLIVIRUS) ENTRE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.

SE LES CONVOCA A LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE TIPO ABIERTO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MIÉRCOLES 25 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 10:00 HR. EN EL SALÓN DE USOS MULTIPLES, EN LA COMUNIDAD DE ALBORADA JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO,

Bajo la siguiente propuesta de:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quorum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

4.- análisis para implementar acciones encaminadas a prevenir la expansión y el contagio del virus del sarampión (measles morbillivirus) entre los habitantes del municipio de Jaltenco, Estado de México.

5.- Clausura de la Sesión.

La Sesión se desarrollará bajo las siguientes:

BASES

- En sesión de Cabildo Abierto, los ciudadanos, previamente registrados, participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, para plantear sus propuestas, concretándose al tema programado.
- El Ayuntamiento Constitucional 2025-2027, tomará en consideración las opiniones vertidas, de conformidad con lo que se establece en la presente convocatoria.
- Las participaciones deberán inscribirse previamente, de forma virtual en el correo electrónico: secretariaaytojaltenco2025.2027@gmail.com pudiendo anexar su propuesta en archivo digital, a efecto de considerarla para respectivo análisis durante el cabildo referido; o bien inscribirse en forma personal, en la Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada al interior del Palacio Municipal, en Av. Vicente Guerrero S/N, San Andrés Jaltenco Estado de México, en un horario de 08:00 a 17:00 horas a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 17:00 hr del 24 de febrero. Los ciudadanos interesados en participar deberán presentarse con una copia vigente de su identificación.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN:

Las personas que participen en la sesión de Cabildo deberán:

- 1.- Asistir puntualmente; en caso contrario se cancelará su registro y participación.
- 2.- Guardar respeto y compostura
- 3.- Evitar interferir durante las deliberaciones del Ayuntamiento Constitucional 2025-2027.
- 4.- Abstenerse de expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto oficial, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, conforme a la normatividad municipal vigente.

Jaltenco, Estado de México, a los 7 días del mes de febrero de 2026.

ATENTAMENTE

(RUBRICA)

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.
2025 – 2027**

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas abre un espacio para escuchar los comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre el punto de acuerdo.

En uso de la palabra, el C. Miguel Ramírez Enríquez, segundo Regidor, comenta que es importante abordar el tema de salud, por la expansión que se observa del virus en el país. Propone considerar el tema de los perros en condición de calle en alguna de las próximas sesiones de cabildo.

Continuando con el uso de la palabra y no existiendo comentarios adicionales de los integrantes del ayuntamiento, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación del punto de acuerdo.

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con punto número quince del orden del día.

Punto N° 15.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número quince del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y en su caso aprobación para que el salón de usos múltiples de la comunidad de Alborada, sea declarado recinto oficial para la realización del cabildo abierto.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, manifiesta:

"Hago esta propuesta considerando que el salón de usos múltiples de la comunidad de Alborada se ha propuesto en la convocatoria que se ha aprobado en el punto de acuerdo anterior."

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas abre un espacio para escuchar los comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre el punto de acuerdo.

Continuando con el uso de la palabra y no existiendo comentarios de los integrantes del ayuntamiento, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación del punto de acuerdo.

ACUERDO: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad que el salón de usos múltiples de la comunidad de Alborada, sea declarado recinto oficial para la realización del cabildo abierto.

(Rúbrica)

**M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**